



Ayuntamiento Municipal Los Cacaos

GESTIÓN 2020-2024

"Por un ayuntamiento participativo y transparente"

RESOLUCION NO. 003-2021

Se reunieron en la sala de sesiones los honorables concejales para decidir lo siguiente:

Considerando. el gran cumulo de visitantes que recibe nuestro municipio los fines de semana y días feriados.

Considerando. debido a los acontecimientos que han sucedido en los últimos días por el alto número de vehículos y personas que vienen a nuestro pueblo.

Considerando. que es responsabilidad del ayuntamiento regular y organizar el municipio en materia de transporte, señalizaciones, seguridad, permisos, cobro de arbitrios, entre otros. Visto el artículo 179 de la ley 176-07 sobre el distrito nacional y los ayuntamientos y entendiendo que el número de visitantes cada día va en aumento se hace necesario re-adequar el municipio para garantizar a nuestros visitantes mayor seguridad, mejores servicios y así evitar casos desagradables esta sala capitular resuelve.

Artículo 1. Se prohíbe dejar todo tipo de objeto que obstaculicen el libre tránsito en las calles del municipio tales como: vehículos, arena, piedras, entre otros.

Artículo 2. Se prohíbe sacar o tirar basura en espacios públicos en días que no corresponde jornada de recolección de la misma.

Artículo 3. Se prohíbe a los *vehículos, Colmados, Billares, Drinks, Discotecas, viviendas privadas o Casas de familia, entre otros mantener altos decibelios de ruidos* en los lugares que generalmente son visitados por turistas tales como: cabañas de hospedaje, campamentos levantados por personas por turistas, y en cualquier otra ubicación donde halla presencia de los mismos. Y a su vez deben cerrar sus puertas en el horario establecido por el toque de queda los centros de expendio de bebidas y comidas.

Artículo 4. Se prohíbe el vaciado de platos utilizando guinches los fines de semana y días feriados en los lugares donde puedan ocuparse el espacio público (Calles y/o Carreteras), y se establece que para la ocupación de cualquiera de estos espacios sin importar la fecha debe solicitar un permiso al ayuntamiento.

Artículo 5. Se prohíbe el uso de las aceras para la construcción de estructuras que ocupen las mismas.

RNC: 430041009



Ayuntamiento Municipal Los Cacaos

GESTIÓN 2020-2024

"Por un ayuntamiento participativo y transparente"

Artículo 6. Se prohíbe a los camiones areneros trasladar arena los fines de semana y días feriados.

Artículo 7. Se prohíbe lavar vehículos en las vías públicas los fines de semanas y feriados para que estos no obstaculicen el libre tránsito.

Artículo 8. Se ordena a la policía nacional retener motocicletas, otros vehículos que provoque altos ruidos en la vía pública.

Artículo 9. Se establece a los visitantes utilizar los zafacones que están en las rutas de visita y además queda prohibido dejar basura en lugares como balnearios u otros.

Artículo 10. Se establece que es de carácter obligatorio que los visitantes, turistas o grupos de excursión, así como empresas de turismo externas hagan uso del personal local capacitado para tales fines esto con la finalidad de proveerles mejor información, mayor seguridad y además de que nuestro personal estará previamente identificado.

Artículo 11. Se establece que de no cumplir con las restricciones antes mencionadas se tomaran medidas de rigor con respecto al artículo no respetado.

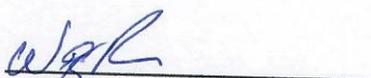
El concejo de regidores en uso de sus facultades legales:

Resuelve

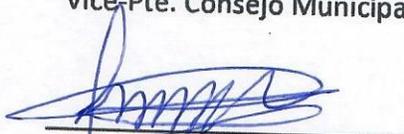
Aprobar como efecto aprueba todo lo establecido en la misma. Dada en la sala de sesiones del honorable ayuntamiento de los cacaos provincia San Cristóbal República Dominicana a los veintiocho (28) días del mes de **abril** del año dos mil veinte uno (2021).


Antolín Jiménez Amador
Pte. Consejo Municipal


Modesto Lara Encarnación
Alcalde Municipal


Wilson Garabito Rosario
Vice-Pte. Consejo Municipal


Julio César Solano Soto
Concejal


Ramón Crusito Mateo
Concejal


Inoel Luna De la Rosa
Concejal

RNC: 430041009